



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Recurso de Revisión:	R.R./108/2016
Recurrente:	[REDACTED] *
Sujeto Obligado:	Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

Dada cuenta con el oficio número SEVITRA/DJ/UT/0344/2016 y anexo de cuadernillo, fechado el catorce de julio del dos mil dieciséis y recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto, el uno de agosto del referido; signado por el Encargado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca, por el cual alude dar cumplimiento a la resolución dictada por este Órgano Garante el veintiocho de abril del año en curso;

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

consecuentemente, en atención a su contenido y con fundamento en los artículos 47 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, se ordena dar vista al recurrente [REDACTED]

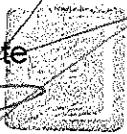
Secretaría General de Acuerdos

[REDACTED] con el oficio y cuadernillo certificado consistente en veintiocho fojas; para que dentro del plazo de **TRES DÍAS** siguientes a la notificación que se practique, manifieste lo que a su derecho convenga, bajo el apercibimiento que una vez fenecido dicho plazo este Órgano Garante se pronunciará sobre el cumplimiento o incumplimiento de la resolución ya aludida, conforme a las actuaciones que obran en este expediente. - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE - - - - -

Así lo acordó y firma el Licenciado **Francisco Javier Álvarez Figueroa**, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, ante el Licenciado **José Antonio López Ramírez**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-

Comisionado Presidente

Secretario General de Acuerdos



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Secretaría General de Acuerdos

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa

Lic. José Antonio López Ramírez.

Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis dictado por el Comisionado Presidente de Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca en el Recurso de Revisión R.R. 108/2016.-----
FJAF/JALR/VEV.

*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.
*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.